Resolución N° 1590 /2019

27 NOV 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN, DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - PLURIANUAL, ID Nº 371.549, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA donde se realiza la evaluación de la oferta presentada de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05, para la contratación del llamado de "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - PLURIANUAL";

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas UNA ha realizado el análisis de la propuesta presentada por el oferente a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03;

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas UNA adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato";

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 28/2019 donde recomienda adjudicar a las firmas: PAPELERA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Y MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN, de Gustavo Daniel Rojas Avalos, respectivamente, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*

Resolución N° 1590 /2019

LA VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a las firmas:

- PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, los ítems N° 3, 4, 5, 7, 9, 29, 30, 31, 44 y 57, por un valor total de Gs. 18.815.845.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos quince mil ochocientos cuarenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.-

  Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de Gs. 9.297.725.- (guaraníes nueve millones doscientos noventa y siete mil setecientos veinte y cinco) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de Gs. 9.518.120.-(guaraníes nueve millones quinientos diez y ocho mil ciento veinte).

  El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación, para el mencionado ejercicio fiscal.

- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80014633-6, los ítems N° 1, 2, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61 y 66, por un valor total de Gs. 20.464.600.- (guaraníes veinte millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

  Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de Gs. 11.586.300.- (guaraníes once millones quinientos ochenta y seis mil trescientos) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de Gs. 8.878.300.- (guaraníes ocho millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos).

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1590 /2019

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación, para el mencionado ejercicio fiscal.

- MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN, de Gustavo Daniel Rojas Avalos, , con RUC N° 2373251-2, los ítems N° 42, 59, 62, 63, 64 y 65, por un valor de Gs. 9.645.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.
  Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de Gs. 3.825.000.- (guaraníes tres millones ochocientos veinte y cinco mil) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de Gs. 5.820.000.- (guaraníes cinco millones ochocientos veinte mil)
  El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación, para el mencionado ejercicio fiscal.

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 340- FF 30 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Dra. **OLGA MACIEL DE SEGOVIA**
VICEDECANA – DECANA EN EJERCICIO

OYMS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 *Campus de la UNA San Lorenzo* *Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54*
Email: info@qui.una.py *www.qui.una.py* *Casilla de Correo 1.055*